

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Convocatoria Construir Innovando Ventures "Nos tomamos la Construcción para transformarla".

Las presentes bases establecen los términos y condiciones de la convocatoria **Nos tomamos la Construcción para transformarla**, en adelante "la convocatoria", organizada por Construir Innovando Ventures, comunidad de Innovación Abierta y Corporate Venturing de la Cámara Chilena de la Construcción, y con la ejecución de Socialab SpA.

CAPÍTULO I: PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

PRIMERO: Presentación de los Organizadores.-

Construir Innovando es una comunidad que nace a fines de 2018, como una iniciativa de Echeverría Izquierdo, Masisa y la Cámara Chilena de la Construcción, con el apoyo de CORFO, a fin de apoyar a emprendedores para desarrollar soluciones innovadoras a problemas antiguos de la industria con una nueva mirada. Tres años después, nace Construir Innovando Ventures, comunidad conformada por nueve empresas de la industria de la construcción que buscan transformar el sector a partir de la colaboración, la vinculación constante con nuevas soluciones y el desarrollo colaborativo de nuevos negocios.

La comunidad de Construir Innovando Ventures está compuesta por: Bravo e Izquierdo, CINTAC, Constructora Carrán, Constructora LD, Echeverría Izquierdo, Isa Intervial, Masisa, Melón y Salfacorp.

Socialab es una consultora de innovación social corporativa con más de 10 años de trayectoria que se dedica a conectar a las organizaciones con soluciones innovadoras que resuelven sus principales desafíos y las acelera, aumentando su impacto y rentabilidad en el largo plazo.

En Socialab nos reconocemos como expertos en potenciar el talento y la creatividad de las personas y generar herramientas que permitan abordar desafíos como oportunidades de desarrollo social, económico y ambiental. Trabajamos en equipo con nuestros aliados, aportando cada uno desde sus áreas de expertise, para lograr el impacto esperado de los procesos planteados a través de la innovación y el emprendimiento.

Gracias al trabajo conjunto de Construir Innovando Ventures y Socialab esta convocatoria se hace realidad con el objetivo de encontrar soluciones que permitan resolver los principales desafíos identificados por las actuales nueve empresas socias de CIV.



SEGUNDO: Antecedentes.-

Es por eso que Construir Innovando Ventures junto a Socialab lanzan este llamado para convocar a startups chilenas y extranjeras a resolver los principales desafíos declarados por las actuales nueve empresas socias de CIV a través de una metodología de innovación abierta que permita a ambas partes vincularse a través de un proceso orquestado y comunicado públicamente.

El país oficial de la convocatoria es Chile, por ende el formulario de postulación, las bases y la comunicación serán en español, sin perjuicio alguno de que la invitación a participar del llamado está abierta a emprendedores y emprendedoras de todos los países de Latinoamérica para que juntos y juntas potenciemos la innovación de manera sostenible en la industria de la construcción y potenciemos el triple impacto por medio de soluciones innovadoras.

TERCERO: Objetivos, metodología de convocatoria y desafíos.-

El objetivo general de la Convocatoria es detectar un portafolio de emprendimientos de innovación con prototipos funcionales, productos mínimos viables (MVP) o proyectos ya validados en el mercado que potencien la industria de la construcción. Se espera que dichas soluciones cuenten con un equipo con vasta experiencia en el rubro y por ende con capacidad de implementación a corto plazo.

Buscamos que las soluciones puedan acelerar su potencial impacto en relación a los siguientes líneas de desafíos:

1. GESTIÓN DE DATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN:

¿Cómo aumentar la eficiencia en la obra a través de la gestión y uso de data?

- Plataformas potenciadas por IOT y BIM para el eficiente uso de datos provenientes de la obra.
- Nuevos métodos de recopilación de datos para medir productividad.
- Software de Lean Construction y Last Planner, buscando la máxima eficiencia y fiabilidad de las planificaciones, para minimizar pérdidas y maximizar valor.

2. COMUNICACIÓN EFECTIVA EN LA INDUSTRIA:

¿Cómo fortalecer la comunicación entre stakeholders de la obra para potenciar la toma de decisiones ágiles y efectivas?

- Sistemas que simplifiquen el seguimiento contractual y la gestión de permisos.
- Herramientas que logren mejorar la experiencia del usuario final y acercarlo a la construcción a través de tecnologías que faciliten la comunicación, visualización, y sequimiento de parte de los clientes.
- Metodologías que permitan la incorporación temprana y estratégica de proveedores.

3. GESTIÓN AMBIENTAL:

socialab



¿Cómo identificar y visibilizar información ambiental relevante para la oportuna toma de decisiones?

- Plataformas descentralizadas de recepción de información oportunas y en tiempo real (WEB 4.0, Blockchain, DAOs o multi sided).
- Sistemas de homologación automatizada de datos ambientales respecto a la normativa.
- Herramientas para medir y administrar el nivel de economía circular presente en la empresa.

4. RELACIONAMIENTO COMUNITARIO:

¿Cómo potenciar relaciones virtuosas con las comunidades a través de una comunicación ágil y generación de valor permanente?

- Sistemas que permitan la comunicación bidireccional permanente entre comunidades y empresas.
- Omnicanalidad para diversificar la comunicación y formas de relación con las comunidades.
- Soluciones de valor compartido con las comunidades basadas en el Design Thinking.
- **5. OTROS** (Esperamos también recibir soluciones a desafíos adicionales que no estén incluidos dentro de los cuatro desafíos antes mencionados)

La convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: https://construirinnovando.socialab.com/challenges/contruirinnovando2022.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas (exceptuando la data que defina como privada). Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las propuestas y ser parte activa de su desarrollo.

CUARTO: Disposiciones Generales.-

La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web.



QUINTO: Plazos.-

Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo IX, sin embargo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web.

SEXTO: Envío y aclaración de consultas.-

Se dispondrá del correo sebastian.klempert@socialab.com, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria.

SÉPTIMO: Propiedad Intelectual.-

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

OCTAVO: Uso de plataforma.-

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva



la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales.

NOVENO: Difusión de imagen e iniciativas.-

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su proyecto, su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

DÉCIMO: Exclusión de Responsabilidades.-

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, las organizaciones no han sido autoras de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por éstos.

UNDÉCIMO: Reservas.-

Todo costo en que deban incurrir las y los postulantes para participar de la convocatoria, así como la preparación de sus propuestas, será de su exclusivo cargo, sin responsabilidad alguna para las entidades organizadoras y sin devolución de de ninguna especie.

Las entidades organizadoras podrán declarar desierta la convocatoria al estimar que las propuestas presentadas no cumplen los requisitos o estándares de evaluación definidos.

Asimismo, las entidades organizadoras podrán modificar las presentes bases sin restricción alguna hasta antes del cierre de la convocatoria, en función de criterios que tiendan a mejorar las condiciones de realización de esta. De producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a las y los participantes a través del sitio web.



Las entidades organizadoras se reservan el derecho a descalificar o eliminar de la convocatoria a cualquier participante que incurra en acciones irregulares y/o ilícitas.

Las entidades organizadoras no tendrán responsabilidad por situaciones que afecten a las y los ganadores de la convocatoria y les impidan recibir y/o hacer efectivo el premio en la fecha corresponda. Así tampoco serán responsables frente a otras y otros participantes o a terceros la información contenida en las propuestas que se postulen.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, será definida por las entidades organizadoras y las y los participantes no tendrán derecho a reclamo sobre lo resuelto.

CAPÍTULO II: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

PRIMERO: Definición de Requisitos mínimos de participación:

Pueden participar de esta Convocatoria todas las personas jurídicas constituidas legalmente en Chile o Latinoamérica con categoría de empresa que cumplan con:

- Posean una solución innovadora de alto impacto en nivel de desarrollo o TRL 7 o superior (Ver Anexo 1)
- 2. Completar el <u>formulario de postulación</u> de la plataforma respondiendo las preguntas referentes a su iniciativa, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.
- 3. Pertenecer a la Comunidad Socialab (completar un fácil registro antes de comenzar la postulación)
- 4. La postulación debe ser realizada por algún representante legal de la empresa que sea mayor de 18 años.

CAPÍTULO III : ETAPA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

PRIMERO: Definición etapa de Recepción de postulaciones.-

La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de iniciativas por medio de la plataforma Socialab. Quienes postulen podrán ingresar sus soluciones desde el 17 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2022 a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos, plazo final de postulación indicado en el CAPÍTULO IX de las presentes bases.

Cada participante podrá ingresar un máximo de 3 postulaciones, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.



CAPÍTULO IV: ETAPA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE FINALISTAS

PRIMERO: Definición de la etapa de evaluación y selección de finalistas.-

Tras el cierre de la primera etapa de recepción de las iniciativas, se establecerá un equipo de evaluación interno de las postulaciones compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la convocatoria. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las soluciones en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en las presentes Bases. Las 10 mejores soluciones se seleccionarán para pasar a las siguientes etapas de mentoría y presentación final (pitch).

SEGUNDO: Criterios y Fórmula de evaluación.-

Cada una de las propuestas será evaluada en cada uno de los 6 criterios con nota de 1 a 4, siendo 1 la nota mínima y 4 la nota máxima.

Para el cálculo de la evaluación se ponderarán los puntos obtenidos por cada criterio de acuerdo a los porcentajes indicados, siendo este resultado la evaluación de la propuesta, con el cual se establece el ranking de notas de los postulantes.

Tabla 1. Criterios de evaluación, declaraciones descriptivas y ponderación.

Rúbrica de Evaluación				
Criterio	Descripción General	Ponderación		
Pertinencia y potencial de triple impacto (social, económico y medioambiental)	cianificativo on la industria	20%		
Innovación	La propuesta incorpora elementos innovadores en procesos ya existentes o futuros, capaces de generar cambios disruptivos en la industria.	15%		
Modelo de negocios	La propuesta tiene un modelo de negocio definido, sostenible y con potencial de ser escalable a nivel nacional y regional.	15%		
Capacidades del equipo y la organización	La propuesta cuenta con un equipo multidisciplinario a tiempo completo con vasta experiencia operativa en terreno en la industria.	30%		
Factibilidad de implementación en la industria	La propuesta demuestra capacidad de ser implementada en la industria contando con los recursos técnicos y un plan de trabajo que reflejan su potencial de ser ejecutada en el corto plazo.	20%		

TERCERO: Selección y notificación de seleccionados.-



Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las 10 propuestas mejor evaluadas, que pasarán a la siguiente etapa de mentorías.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial así como también informada por correo electrónico a cada uno de los postulantes. Esta última será enviada al correo electrónico de registro en la plataforma del postulante de la solución, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuso de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán que manifestar su intención de continuar o no en el proceso de selección. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria.

Si alguna solución seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación.

Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna propuesta deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

CUARTO: Informe de evaluaciones.-

Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con un resumen de sus evaluaciones. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días hábiles corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.

CAPÍTULO V: ETAPA DE MENTORÍAS

PRIMERO: Definición etapa de Mentorías.-

Durante esta etapa, con el fin de guiar a las y los emprendedores a potenciar sus soluciones y presentarlas de la mejor manera posible de cara al Pitch final, última instancia de evaluación y selección de soluciones ganadoras, prepararemos a las y los 10 finalistas por medio de sesiones de mentoría 1 a 1, donde cada finalista podrá presentar su pitch, recibir retroalimentación y aclarar dudas.

SEGUNDO: Participación.-

Para poder seguir avanzando en el proceso es requisito indispensable participar en la actividad mencionada en el punto anterior.



CAPÍTULO VI: VOTACIÓN POPULAR

PRIMERO: Definición.-

Como queremos juntas y juntos hacer crecer la comunidad de startups de Construir Innovando Ventures, invitamos a todas y todos a participar por medio de la votación popular. Durante las etapas de Recepción de Postulaciones, Evaluación y Mentorías, la plataforma Socialab estará disponible para que todos los registrados puedan realizar una Votación Popular, quienes podrán votar solo una vez.

SEGUNDO: Participación.-

Ingresando a la web del desafío https://construirinnovando.socialab.com/challenges/contruirinnovando2022 cualquier persona (registrada previamente en la plataforma) puede votar. Quienes voten podrán hacerlo desde 17 de agosto hasta el 28 de septiembre de 2022 a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos, plazo final de postulación indicado en el CAPÍTULO IX de las presentes bases.

TERCERO: Ponderación en la Nota Final.-

La nota por votación popular representará un 10% de la ponderación para seleccionar a las 3 soluciones ganadoras siguiendo el esquema de ponderación:

Nota	4	3	2	1
Posición en Ranking (10 finalistas)	{1,2}	{3,4,5}	{6,7}	{8,9,10}

El cálculo final se explica en el apartado Segundo del Capítulo VII de las bases.

CAPÍTULO VII: ETAPA DE PITCH FINAL Y PREMIACIÓN

PRIMERO: Definición de la etapa de Pitch final y Premiación.-

Los 10 finalistas que hayan pasado por la etapa de mentorías deberán presentar sus soluciones en un Pitch Final frente a un jurado compuesto por expertos de la industria y el ecosistema.

El pitch seguirá un formato híbrido de acuerdo a los siguientes tiempos por cada finalista:

- 3 minutos de pitch (presentación de la solución por el o la emprendedora)
- 2 minutos para preguntas del jurado y las respectivas respuestas de la o el emprendedor.
- 1 minuto para evaluación en privado por parte de las y los evaluadores.

Una vez finalizado los Pitchs, se procederá a deliberar y seleccionar a la startup ganadora de la convocatoria para finalmente dar paso a la ceremonia de premiación, donde se comunicarán los resultados durante ese mismo día. La notificación de los resultados será realizada como se señala en el párrafo anterior el mismo día de la presentación del pitch y posteriormente para transparencia será publicada a través de la página web oficial.



SEGUNDO: Criterios y Fórmula de evaluación.-

Cada una de las iniciativas será evaluada en base a 2 componentes (votación popular y evaluación técnica del jurado) de acuerdo a la siguiente fórmula de evaluación:

NOTA FINAL = 10% NOTA VOTACIÓN POPULAR + 90% NOTA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL JURADO

La nota proveniente de la votación popular se obtendrá de acuerdo a lo establecido en el APARTADO TERCERO del CAPÍTULO SEXTO de las presentes bases.

La nota proveniente de la evaluación del jurado se obtendrá de acuerdo a los mismos criterios de evaluación de la etapa de evaluación y selección, establecidos en el APARTADO PRIMERO del CAPÍTULO CUARTO de las presentes bases. Esta nota corresponderá al promedio de las evaluaciones del panel de jurados.

CAPÍTULO VIII: PREMIO

PRIMERO: Descripción del premio.-

A modo de incentivar la participación y premiar las buenas prácticas, Construir Innovando Ventures entregará como premios:

- 1º lugar de la convocatoria: un viaje a feria tecnológica internacional. El evento corresponderá a una conferencia tecnológica de nivel mundial donde además los ganadores tendrán la oportunidad de reunirse con Venture Capital y actores relevantes del ecosistema. (2 cupos)
- 1°, 2° y 3° lugar serán parte del Mapa Contech 2022, plataforma interactiva que visibiliza anualmente a las soluciones tecnológicas que están transformando el sector, ganando visibilidad con inversionistas y el ecosistema de construcción chileno.

 www.cchc.cl/mapacontech

Las 10 mejores startups presentarán pitch en Expo Edifica, feria de construcción más importante de Hispanoamérica <u>www.edifica.cl</u>. Y serán parte del portafolio de soluciones tecnológicas de Construir Innovando

SEGUNDO: De la entrega de premios para la o el ganador.-

Se procederá a la entrega del premio al primer lugar de la siguiente forma:

• Siempre y cuando los dos cupos sean personas que pertenezcan a la empresa postulante, colaboradores o representantes legales.



- El recibo del premio se hará por medio de un correo electrónico al correo enviado por Construir Innovando Ventures dirigido al correo electrónico registrado en la postulación.
- Los pasajes y estadía serán directamente comprados por Construir Innovando Ventures previo a una validación de antecedentes y datos de las personas asignadas para viajar por parte de la empresa ganadora.
- Construir Innovando Ventures definirá el país de destino y la feria tecnológica relacionada al premio de esta convocatoria.

En caso de incumplir cualquiera de los requisitos anteriores, Construir Innovando Ventures se reserva el derecho para no efectuar la entrega de estos sin espacio a reclamos.

TERCERO: Documentación requerida.-

Posterior a la adjudicación de este premio, los participantes deben presentar en copia digital:

- Constitución de la sociedad o extracto de la Constitución legal de la empresa.
- Deck de inversión
- Las dos personas que viajen deberán contar con su pasaporte vigente con al menos
 6 meses de vigencia antes de la fecha de viaje, lo que Construir Innovando Ventures debidamente informará a los ganadores.

La no entrega en los plazos solicitados, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la convocatoria.

CUARTO: Tribunal competente en caso de demandas.-

Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad y comuna de Santiago.

CAPÍTULO IX: CALENDARIO 2022

PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria

Etapa	Fechas	
Lanzamiento de la Convocatoria	18 de agosto	
Recepción de postulaciones	desde el 18 de agosto hasta el 12 de septiembre	
Cierre de la Convocatoria	12 de septiembre	
Evaluación online (selección de finalistas)	desde el 13 hasta el 23 de septiembre	
Comunicación de resultados y coordinación	28 de septiembre	

CON	
INN	
2 4 10 2 100	un e

mentorías	
Mentorías (preparación al Pitch final)	30 de septiembre y 1 de octubre
Votación Popular	desde el 17 de agosto hasta el 28 de septiembre
Presentación del Pitch final (selección de ganadores) y premiación	miércoles 5 de octubre a las 13:00 horas en el auditorio principal de Expo Edifica 2022.

Todos los plazos de la presente convocatoria se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, sin ulterior responsabilidad para ellos, situación que, en caso de ocurrir, será informada a través de la página web oficial así como también informada por correo electrónico a cada uno de los participantes.



Anexo 1

TRL: Niveles de madurez tecnológica

Nivel de desarrollo - TRL

Los niveles de madurez tecnológica son los bloques constitutivos de un método para estimar la madurez de las tecnologías. Este concepto fue desarrollado en la NASA durante la década de 1970 para programas espaciales.

- 1. Tengo una idea que podría resolver un problema y he investigado cómo llevarla a cabo.
- 2. Tengo una propuesta de solución pero todavía no la pruebo con usuarios.
- 3. He probado con usuarios el interés por mi producto o servicio y estoy realizando pruebas para comprobar sus funcionalidades.
- 4. Realicé las pruebas reales de mi producto o servicio para comprobar sus funcionalidades.
- 5. Tengo un prototipo que debe ser validado en el mercado.
- 6. Tengo un prototipo que ya está siendo utilizado por usuarios finales reales.
- 7. Tengo un prototipo validado técnica y comercialmente en el mercado.
- 8. Tengo un producto o servicio validado comercialmente y que se puede utilizar por un gran número de usuarios.
- 9. Tengo un producto o servicio final que se puede producir a gran escala.



Anexo 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

https://construirinnovando.socialab.com/challenges/contruirinnovando2022

A continuación se establecen los <u>términos y condiciones</u> al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa "CIV 2022". Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en <u>comunidad.socialab.com</u>.

1. Datos personales y Privacidad:

Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma, así como en los demás usos que fueran expresamente autorizados por los usuarios de esta plataforma conforme se indica en estos términos y condiciones y en el documento "POLÍTICA DE PRIVACIDAD" de Socialab, la cual se encuentra disponible

comunidad.socialab.com/uploads/files/POLITICA_DE_PRIVACIDAD_SOCIALAB.pdf.

El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa "CIV 2022" a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.

Asimismo, el usuario autoriza de forma expresa que la información y datos personales entregados sean incorporados a la base de datos de Socialab, quedando este último expresamente facultado para almacenar y tratar dicha información con el fin de utilizarla para realizar conexiones entre los demás usuarios de la plataforma y/o los clientes de los distintos productos y servicios ofrecidos por Socialab. En caso de realizarse alguna de las conexiones antes mencionadas, Socialab informará al usuario de esta circunstancia y este podrá, a su solo arbitrio, indicar si desea conectarse con otros usuarios y/o los clientes de Socialab.

Aplicar Inteligencia Artificial respecto de la información proporcionada por el usuario. Socialab estará expresamente facultado para conectar la información y datos a la data de industria, ventas, desafíos, soluciones, características equipos, características mercado y cualquier otra información que permita encontrar patrones en las empresas que hayan tenido éxito o fracasos.

Mostrar públicamente al usuario, sus ideas, proyectos, iniciativas, entre otras que fueren presentadas en la plataforma, en las diversas redes y plataformas de Socialab, tales como, pero no limitadas a, su sitio web, newsletter y publicaciones en redes sociales, así como en medios de comunicación físicos o digitales.

Presentar públicamente conclusiones de la masa de datos recolectados de manera



anonimizada, excluyendo toda referencia que pudiera reconducir, sea de manera directa o indirecta, al usuario.

Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del programa "CIV 2022" con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

La plataforma del programa "CIV 2022" sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

La plataforma del programa "CIV 2022" no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.



Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.

La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile:

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta <u>comunidad.socialab.com</u> es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierta para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países:

- a. Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b. Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.